



Nº 198 -2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Family Lisbet Pérez Ramirez
CAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 11 de Agosto del 2023

VISTOS;

Los expedientes con registro N° 011366-2023-02/OP-10866-2023/UG-2841-2023, N° 012439-2023-02/OP-11494-2023/UG-2986-2023; N° 012446-2023-02/OP-11495-2023/OP-11495-2023/UG-2987-2023, mediante los cuales, los Médicos Cirujanos Residentes **Mirian Lisbet HUAMAN RIVERA**; **Denisse COLINA CISNEROS**; y **José Christopher PAZ VARGAS**; presentan solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Pediatría, y en la Sub Especialidad de Endocrinología Pediátrica, del 01 de enero al 30 de junio del 2023, y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3º de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37º del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveídos N°s. 035; 036; y 037-2023-OEAIDE-INSN, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación del Contrato de los Médicos Cirujanos Residentes **Mirian Lisbet HUAMAN RIVERA**, del 01 de enero al 30 de junio del 2023, **Denisse COLINA CISNEROS**; y **José Christopher PAZ VARGAS**, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, de 2do Año, en la Especialidad de Pediatría, y en la Sub Especialidad de Endocrinología Pediátrica, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1º del artículo 17º "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";





En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;



Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Conformidad, a los expedientes de Renovación de Contrato, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de junio del 2023, y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, respectivamente, para continuar realizando el Residentado Médico, de los Médicos Cirujanos según el siguiente detalle: -----

Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médicos Residentes de 2do. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I./ CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
HUAMAN RIVERA MIRIAN LISBET	72180694	89861	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	01-01 AL 30-06-2023	30-06-2024
COLINA CISNEROS DENISSE	46170282	72015	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	02 AÑOS	UNFV	01-07 AL 31-12-2023	30-06-2024
PAZ VARGAS JOSE CHRISTOPHER	71838763	93860	PEDIATRIA	03 AÑOS	URP	01-07 AL 31-12-2023	30-06-2025

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los interesados con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

JATM/ISCF/FLPR/MGBT/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEAI DE
- () OEI
- () Interesados
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () RYL
- () OP
- () G
- () BSS
- () Adj. 03 exps.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554